

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1523

CERRO NAVIA, - 2 DIC 2011

PLADECO:

Área : Seguridad y Protección Civil
Estrategia : Desarrollo Estrategias Integrales de Prevención

MATERIA: "Complementese el Programa denominado "Protección Plaza Sofanor Parra en la cantidad de \$ 1.381.643.-"

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1960, de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprobó el Presupuesto Municipal 2011.
2. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N° 72, de fecha 01 de febrero de 2011, por el cual el Alcalde delega facultades en el Administrador Municipal y en ausencia de éste en la Secretaría Comunal de Planificación.
4. Decreto Alcaldicio N° 1461, de fecha 15 de noviembre de 2011, por el cual se designa en Comisión de Servicio al Administrador Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N° 1406, de fecha 26 de octubre de 2011, por el cual se aprobó el programa "Protección Plaza Sofanor Parra"
6. Providencia N° 2571, de fecha 07 de noviembre de 2011, del Sr. Administrador Municipal.
7. Memorando N° 152, de fecha 22 de noviembre de 2011, del Administrador Municipal.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 643, de fecha 28 de noviembre de 2011.
9. Providencia N° 2684, de fecha 28 de noviembre de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Complementese el programa "Protección Plaza Sofanor Parra" en \$ 1.381.643.-, con el fin de cubrir los gastos asociados al programa, por cuanto el monto inicial aprobado para dicho programa no fue suficiente para solventar en su totalidad los trabajos realizados.
2. Déjese establecido que el monto total del programa asciende a la suma total de \$ 5.551.221.-
3. Impútese el gasto a la cuenta N° 04.21.01.001, "Fondos de Emergencia".



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HDP/OLT/JTF
28 11 2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION